

C.A. de Santiago

Santiago, catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Al escrito folio 9: a todo, téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de autos, los fundamentos de la sentencia en alzada, los que son compartidos por esta Corte y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veintiséis de abril de dos mil veintidós, dictada por el 7° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-15158-2020.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-8738-2022



Pronunciado por la Undécima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Jaime Balmaceda E., Lilian A. Leyton V. y Abogada Integrante Barbara Vidaurre M. Santiago, catorce de septiembre de dos mil veintidós.

En Santiago, a catorce de septiembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.